

ACUERDO No. 133-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cuatro punto uno denominado: “Incorporación a la PAAC proceso de Suministro e Instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular”;** de la sesión ordinaria número dieciséis celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintinueve de julio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

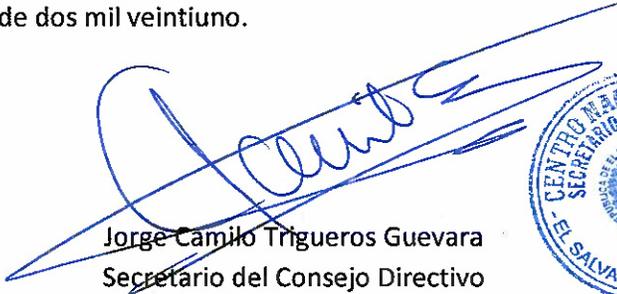
CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del informe es que se apruebe, por el titular, la incorporación, a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 - PAAC, del proceso de suministro e instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular, de conformidad al requerimiento de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y las disponibilidades presupuestarias presentadas por el jefe de la Unidad Financiera Institucional.
- II. Que la formulación de la PAAC, tiene como base lo establecido en la LACAP en los artículos 16; 14 y 15 de su Reglamento (RELACAP); asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran la planificación de las adquisiciones.
- III. Que entre los lineamientos de la Política de Adquisiciones referida se encuentra el numeral 1.4, que establece: “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno.”
- IV. Que el numeral 1.5 señala que las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe de la UACI conforme el artículo 16 del RELACAP.
- V. Que se ha justificado incorporar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos de infraestructura al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, que han sido definidos por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, para mejorar la atención a los usuarios y personal del CNR.
- VI. Que en la fase de formulación y modificaciones de la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación, de conformidad a la Ley, Reglamento, Política y lineamientos de la UNAC, son: las unidades solicitantes, la UACI y la Unidad Financiera Institucional (UFI).
- VII. Que la justificación de la solicitud de incorporar a la PAAC, el proceso de “Suministro e instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular para el parqueo 6”, ha sido definido por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, con el fin de modernizar el sistema de parqueo para el área de usuarios, dentro del proyecto de adecuación de parqueos 3 y 4 para empleados.
- VIII. Que a fin de poder obtener una cifra estimada de lo que podría representar el servicio de control automatizado de acceso vehicular, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento (GIM) ha requerido cotizaciones a empresas relacionadas a este rubro, obteniendo 2 respuestas, cuyos precios son de US\$ 56,850.00 y US\$ 71,600.00, por tal motivo ha solicitado a la Unidad Financiera Institucional (UFI) del CNR, la factibilidad financiera por un monto de US\$70,000.00, para proceder a desarrollar dicho proceso.

- IX. Que la UFI en respuesta a lo solicitado por la GIM ha certificado por medio de memorando, que el presupuesto del CNR del presente año, cuenta con la asignación presupuestaria por valor de US\$70,000.00, para el suministro e instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular, objeto de la presente solicitud.
- X. Que el Consejo Directivo delibera en el sentido que la asignación presupuestaria certificada por la UFI es menor a una de las cotizaciones detalladas, de manera que es del criterio que el referido suministro e instalación de sistema de control automatizado podría conllevar una inversión mayor por las implicaciones que tendrá (obra gris, cableado, entre otros). Sumado a esto, y en razón a la probabilidad de algún cambio de precios en el mercado también podría superar la referida asignación, lo que generaría que el punto que hoy se expone se vuelva a presentar a este consejo, restando aún más el tiempo del que se dispone la Administración para el desarrollo del proyecto en beneficio de los usuarios de la institución; consecuentemente, instruirá al jefe de la UFI para que identifique los recursos financieros necesarios y certifique, una asignación presupuestaria por un valor de US\$72,000.00
- XI. Que el expositor solicita al Consejo Directivo, con base en la información detallada y lo expuesto: Autorizar a la UACI y UFI, para incorporar a la PAAC el valor estimado del Suministro e Instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular, a fin de gestionar el proceso y que en el informe consolidado del tercer trimestre, que se presentará a este Consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a los artículos 16 y 20-Bis letra a) de la LACAP y 14 y 15 del RELACAP; Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones vigente, y con base a la información expuesta y datos presentados;

ACUERDA: I) Instruir al jefe de la UFI que identifique los recursos financieros y certifique una asignación presupuestaria por un valor de US\$72,000.00 para el "Suministro e Instalación de un sistema de control automatizado de acceso vehicular". II) Autorizar a la UACI y UFI, para incorporar a la PAAC el valor estimado de US\$ 72,000.00 (una vez esté la asignación presupuestaria) para el referido suministro, a fin de gestionar el proceso III) Instruir al jefe de la UACI para que en el informe consolidado del tercer trimestre que se presenta a este Consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. IV) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, treinta de julio de dos mil veintiuno.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

